



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NRO. 044- 2023 DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CHINCHIPE DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2023**

Siendo las 10:15 de la mañana del día martes 05 de diciembre de 2023 en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe provincia de Zamora Chinchipe se instala la sesión ordinaria Nro. 044-2023 del Concejo Municipal del cantón Chinchipe con la presencia del señor alcalde Ingeniero Henry Alexander Ordoñez Jaramillo así como los concejales Ing. Johanna Elizabeth Velásquez Jiménez Odont. María Gabriela Rodríguez Pillaga, Señor Medardo Wilfrido Celi Delgado, Ing. Rafael Silvio Cueva Benavidez y el Señor Efraín Lalangui Méndez, a fin de instalar la presente sesión siendo la hora y fecha señalada la secretaria inicia saludando e informando al señor alcalde que han sido convocados los miembros del concejo municipal a la sesión ordinaria del concejo municipal. El alcalde en uso de sus atribuciones inicia la sesión saludando a los presentes agradece su presencia y solicita a la señora secretaria se haga conocer el orden del día para que se desarrolle la presente sesión; siendo el orden del día: **Primero:** Constatación del quórum. **Segundo:** Aprobación del orden del día. **Tercero:** Apertura de la sesión por parte del señor alcalde. **Cuarto:** Conocimiento de la reforma presupuestaria de traspaso de crédito aprobada por el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe. **Quinto:** Conocimiento análisis y aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe para el ejercicio económico del año 2024. **Sexto:** Clausura.

Acto seguido el señor alcalde solicita a la señora secretaria se proceda con el primer punto del orden del día;

Primero: Constatación del quórum.

La secretaria con la venia del señor alcalde procede a constatar el quorum.

Concejo Municipal	Presente	Ausente
Cueva Benavidez Rafael Silvio	✓	
Celi Delgado Medardo Wilfrido	✓	
Lalangui Méndez Efraín	✓	
Rodríguez Pillaga María Gabriela	✓	
Velásquez Jiménez Johanna Elizabeth	✓	
Ordoñez Jaramillo Henry Alexander	✓	

Tras la constatación del quorum la señora secretaria indica al señor alcalde que se cuenta con los seis integrantes del concejo municipal presentes por lo tanto informa existe el quórum reglamentario para que se dé inicio a la presente sesión de concejo; el señor alcalde solicita se continúe con el siguiente punto del orden del día.

Segundo: Aprobación del orden del día. El señor alcalde indica a los integrantes del concejo: Como es de conocimiento señores miembros del concejo se ha dado lectura orden del día, que tratamos en la sesión ordinaria, algo que se pueda incorporar que se haya hecho llegar a secretaria, sino pasaríamos a la aprobación de todos los puntos que se van a tratar en esta sesión;

la señora secretaria indica que por cuanto los miembros del concejo no han indicado que haya punto que agregar al orden del día; la secretaria, por la disposición del señor alcalde procede a tomar votación respecto a la aprobación del orden del día.

Concejo Municipal	Voto afirmativo	Voto Negativo
Cueva Benavidez Rafael Silvio	✓	
Celi Delgado Medardo Wilfrido	✓	
Lalangui Méndez Efraín	✓	
Rodríguez Pillaga María Gabriela	✓	
Velásquez Jiménez Johanna Elizabeth	✓	
Ordoñez Jaramillo Henry Alexander	✓	

La señora secretaria indica al señor alcalde que con seis votos a favor y cero en contra el concejo municipal resuelve aprobar el orden del día; acto seguido el señor alcalde solicita se continúe con el siguiente punto del orden del día.

Tercero: Apertura de la sesión por parte del señor alcalde; el señor alcalde indica: Bueno agradeciendo la presencia de cada uno de ustedes los miembros del Concejo y de todos quienes vamos a participar de esta sesión dejamos aperturada la sesión y podemos continuar con los siguientes puntos del orden del día. Por favor señora secretaria de lectura al siguiente punto.

Cuarto: Conocimiento de la reforma presupuestaria de traspaso de crédito aprobada por el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe.

La señora secretaria informa al alcalde que ha sido puesto a conocimiento todos los anexos a los miembros del concejo respecto a la reforma presupuestaria de traspaso de crédito para conocimiento de cada uno el señor alcalde indica que se trata de un traspaso para realizar la cubierta en el barrio la Diversión el cual es un convenio con el consejo provincial que vamos a sacar en estos días; de parte del municipio debemos poner 60.000 dólares como aun no llega ninguna asignación vamos a adelantar unos 10.000 para que empiecen el proceso de contratación en el consejo provincial; tras lo cual consulta si alguno de los presente tienen algo que aclarar; por cuanto ninguno de lo miembro del concejo ha indicado respecto a algún punto a aclarar el señor alcalde solicita a la señora secretaria se de lectura al quinto punto; señora secretaria de lectura al siguiente punto.

Quinto: Conocimiento análisis y aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe para el ejercicio económico del año 2024.

El señor alcalde toma la palabra e indica que se han hecho las observaciones e indica a los miembros del concejo que lo que han solicitado se les ha hecho llegar; para empezar este segundo debate y aprobación; tras lo cual da la palabra a los señores y señoritas concejales.

El concejal Efraín Lalangui Méndez solicita la palabra e indica:



Señor alcalde si me permite compañeros, si hoy estamos ya en el segundo debate del análisis y aprobación del presupuesto para el año 2024, en la sesión anterior se hacían algunas observaciones de que no estaba claro porque faltaban algunos informes, es cierto que habíamos quedado habíamos solicitado por escrito se nos haga llegar los documentos de respaldo para aprobación en cierta parte con lo que se refiere a remuneraciones, señor alcalde que quede claro nosotros no estamos en contra del presupuesto, el presupuesto está aprobado especialmente como hablábamos también que lo que es de inversión por eso en el informe del Consejo de Planificación y de la Comisión de Planificación se había presentado un informe favorable al gasto de inversión, que habla del presupuesto más no nos referimos al gasto corriente; entonces por lo tanto también analizando se había pedido que era importante, pedir copia del del contrato colectivo de los señores trabajadores para tener argumento de lo que estamos aprobando, gracias señor alcalde, si se nos ha hecho llegar. Mire y aquí uno de los compromisos del contrato colectivo, es de que ellos han firmado un convenio con la institución en la que solicitan se les reconozca un porcentaje para la alimentación cuando salgan y también el transporte, en el artículo 12 del contrato colectivo dice alimentación, en el artículo 14 dice servicio de transporte y está muy claro aquí que dice que la ampliación a lo contemplado en el acuerdo ministerial MDT 2015-0054 se pagará a cada trabajador la cantidad de cuatro dólares diarios por persona y por día laborado. Aquí está muy claro el día que va a laborar se le reconocerá este a partir de la suscripción de la revisión del presente contrato colectivo y en el artículo 14 dice también en la aplicación a lo contemplado en el acuerdo ministerial MDT 2015-0054, se pagará a cada trabajador la cantidad de USD 0.50 centavos de dólar por cada día laborado por el trabajador, entonces en esto estamos de acuerdo que quede claro señor alcalde en esto estoy de acuerdo que aprobar porque hay un sustento legal y hay un contrato colectivo firmado desde 2019, también aprobado por la inspectoria de trabajo, entonces por eso lo que decimos de que aquí no hay problema en el presupuesto lo que hemos dicho este hemos pedido, que se nos haga llegar la documentación de argumento legal es en el alza de sueldos o salarios. Y hay que decir la verdad estos documentos se nos hace llegar ahorita el momento de que testigos de los que están presentes se nos hace llegar ahorita de que no hay tiempo de leer de analizar tales documentos lo que se nos hizo llegar a tiempo fue la copia del contrato colectivo y ahí si está el sustento jurídico de acuerdo por eso estamos de acuerdo, yo afirmo de que eso como ya decíamos anteriormente que estamos de acuerdo y con ese sustento legal estoy de acuerdo a aprobar eso que está incluido dentro del presupuesto. Dentro de alza de remuneraciones nosotros he señor alcalde, en el año 2017 del 11 de septiembre hay un decreto ejecutivo número 135 donde dice normas de optimización y austeridad del gasto público y aquí da algunas recomendaciones de que se prohíbe, pues queda prohibido de alzas de sueldos y salarios hasta cuando haya otra nueva reforma y hasta el momento no tenemos otra reforma. Y por eso pedíamos porque aquí dice en el artículo 4 en el párrafo tercero nos dicen los servidores públicos de nombramientos regulares que a la fecha reciban una remuneración mensual unificada superior al grado 2 mantendrán su remuneración actual bajo criterio de sobrevaloración. Entonces por eso era lo que se pedía documentos de que cada trabajador cada empleado, tiene una tabla de salarios y si es que está el alza dentro de esa tabla, pues pero aquí hay un decreto ejecutivo que prohíbe el alza de salarios. Y por eso lo que nosotros hablamos pedido que se nos dé todos los documentos legales que justifiquen el alza que a lo mejor pueda ser de que sea necesario, pero



yo ya les decía a los señores empleados los responsables somos los concejales. La ley dice que somos responsables administrativa, civil y penalmente de los actos que se responsabilicen los concejales. Eso yo les digo yo creo que aquí están ustedes señoritas o señoras, yo creo que tienen el título de contadoras y conocen más que nosotros porque ustedes son auditoras, auditoras nosotros no somos auditores y por eso lo que pedimos que nos asesoren. Entonces nosotros tenemos miedo que si violamos la ley como lo dice la ley que somos responsables no ustedes, no ustedes el empleado no es la multa le viene a quien aprobó eso lo saben ustedes como auditores, claro tienen el título que pueden desempeñar un cargo como auditores, pero por eso lo que nosotros pedíamos que nos den el sustento legal, pero nos hacen llegar, hay que decir la verdad porque aquí estamos para defender en cierta parte los recursos que dicen el pueblo y también defender el honor de nosotros porque también vamos a ser juzgados, si es que nosotros actuamos ciegamente, vamos a ser sancionados más tarde por la ley y eso es lo que no queremos. Hasta ahí mi intervención señor alcalde gracias.

Posterior a ello toma la palabra el Ing. **Gustavo Pacheco Seraquive**, Director Financiero e indica:

Con el debate segunda del presupuesto yo quería indicar que en lo referente al lo que decía el concejal Efraín, en lo que respecta a lo del contrato colectivo todavía faltan algunas regulaciones como usted dice por cuanto acá nunca se analizó el otro y en lo referente al otro también se ha cogido la sugerencia como el otro es gasto corriente entonces tocaría regular todo se traslade a inversión entonces se está regulando un poco más de trabajadores, de los salarios, para que ahí quede sin subir el valor del presupuesto, el presupuesto seguiría con el mismo valor que está desde un inicio, porque no nos olvidemos que así ya lo aprobó este Participación Ciudadana y todos los demás instancias entonces lo que sólo se está es debatiendo de alguna sugerencia de parte del Concejo, pues está acogida eso y no sé si alguna otra aclaración necesiten estoy listo para aclarar hasta ahí me interesa el señor Alcalde.

Toma la palabra el Abg. **Luis Fernando Bravo**, Procurador Sindico, e indica:

Dentro de la Constitución de la República del Ecuador existe un principio que se llama el principio de seguridad jurídica, la Corte Constitucional respecto de este principio determinado de que se trata de que existen normas claras previas y públicas y aplicadas por autoridad competente, en el debate anterior de la ordenanza del proyecto de presupuesto, se expresó por mi parte señor Alcalde que para tratar el presupuesto no se necesita ningún informe técnico ni jurídico, sino se necesita que el presupuesto tenga los requisitos que establece el artículo 221 del COOTAD, de los cuales ninguno de los miembros del cuerpo colegiado que integra el Concejo Municipal ha dicho, falta el distributivo de sueldos, falta este el informe de la Comisión de Presupuesto, falta la Proforma Presupuestaria, no, más bien han solicitado informes señor Alcalde a las direcciones de otros asuntos, que no necesariamente tenían que estar presentados el día de hoy para poder debatir este segundo debate, porque se está aprobando el presupuesto, sin embargo, desde la dirección jurídica en base a sus sumilla del señor Alcalde se ha tratado de dar cumplimiento lo antes posible antes de esta sesión para que los concejales tengan conocimiento de aquello. Y también señor Alcalde respecto del acuerdo de optimización del gasto público que acaba de leer el señor concejal Efraín Lalangui, es un decreto 135 es un decreto del año 2017, estos decretos



han venido reformándose inclusive ya hay decretos del año 2023, sin embargo hay que dejar en claro señor Alcalde y para todos los que estamos presentes en esta sesión de que dentro del artículo 1 de este decreto nos establece de que el mismo aplica obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las empresas públicas de la función ejecutiva, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y personas jurídicas creadas por acto normativo de ellas. ¿Ya? Quiere decir señor alcalde de que este es el principio de autonomía que tenemos los gobiernos autónomos descentralizados para manejar nuestros propios recursos, es así que la Ley Orgánica del Servicio Público, establece señor alcalde que en cada gobierno emitirán las normas propias de la Administración de Talento Humano, y eso creo que de algo de eso va a hablar el doctor Julio, no quisiera profundizar más en el tema para que él como director Administrativo pueda explicar con mayor detalle. Ahí señor alcalde.

Toma la palabra el **señor alcalde Ing. Henry Alexander Ordoñez Jaramillo**, quien indica:

En efecto lo que dice el Procurador Síndico, tiene razón nos había solicitado dentro de su parte pertinente, en el asunto lo que decía solicitud de criterio jurídico y de los informes debidamente sustentados, previos a la aprobación en segundo debate del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2024 del GAD de Chinchipe, se ha entregado como dice el señor Procurador, en la parte pertinente y creo que se les ha entregado, y si se ha entregado ahora, por eso es llamamos a sesión es un debate, puede que nos hayan peor era que no nos hubiesen entregado, pero en el fondo el Presupuesto goza de los parámetros que dice el COOTAD, pero nosotros recibiendo el pedido de ustedes, señores concejales los cuatro concejales que han solicitado el señor Procurador Síndico ha hecho llegar la respuesta jurídicamente, algo de lo que dice el concejal Efraín, en verdad nosotros estamos cumpliendo, al menos en ese punto ya hemos quitado la idea de que es alza de sueldos, si no es regular los sueldos de acuerdo a la tabla, salarios en este caso a los nuevos trabajadores, homologaciones. Eso lo hacemos en base a este contrato colectivo, nosotros hacemos una revisión más minuciosa vemos que albañiles desde el año 2012 cobran como jornaleros, y tienen la partida de albañiles; son cuatro o cinco albañiles, seiscientos por año que representa ese incremento o ese ajuste, estamos hablando de una buena suma desde el año 2012, eso es lo que se ha tratado de regular, ahora también nos habla el concejal Lalangui, estamos de acuerdo creo coinciden con los señores trabajadores o me equivoco, hablamos de incrementos salariales, para tres personas del departamento contable, nosotros como alcaldía como municipio, como administración estamos evaluando a todos los funcionarios, todos los funcionarios tienen las responsabilidades, unos más que otros, más créanme más se ha escuchado en los pasillos que en la alcaldía que alguien diga yo merezco ganar más, nadie se ha atrevido a decir yo estoy ganando menos y debo ganar más porque estoy haciendo un trabajo que debo tener una mejor remuneración, escucho señoras, que dicen y por qué no me suben a mí si voy tantos años, cuál es la responsabilidad y cuál es el trabajo que se realiza, y ya tenemos bastantes, señoras que dicen si no me suben a mí que tampoco le suben al otro, y veo ese egoísmo aquí en la institución ese egoísmo propio y en este caso trasladado con todo el respeto a las mujercitas, nadie quiere que el otro supere, si no tengo yo que no tenga el otro, entonces los señores concejales creo que coinciden, la mayoría que no se debería subir solamente a tres

personas, ese es el pedido creo que de ustedes, entonces tendríamos que regular a todos; pero para eso necesitamos un estudio minucioso, y yo escucho a alguien por ahí que dice yo no voy a decirle al alcalde o al financiero o al jurídico, administrativo que nos suban, porque aquí hay muchos dicen en esta oficina, entonces no nos van a subir. Todos se dan cuenta, pero todos mandan su puñita de por si acaso, hay que hacer bulla, si le suben a tal persona que nos suban a nosotros, y si no que no le suban a nadie, se nos ha complicado, créanme que yo como alcalde para exigir trabajo tengo que pagarles bien y oportunamente. Pero si no es así nosotros tenemos que aplicar algunas otras alternativas para poder cumplir.

Interviene el **Dr. Julio Orlando Jaramillo, Director Administrativo**, quien indica:

Si señor alcalde, señor alcalde señores compañeros servidores de la municipalidad, bien, en el tema que corresponde a la unidad de talento humano y a la división administrativa, hay que recordar dos cosas fundamentales en el tema de remuneraciones y salarios. Como bien manifesté quien me antecedió la palabra, la resolución 054 es la que regula los techos salariales de los trabajadores de acuerdo a las actividades que cumplan y que se hayan convertido ya en actividades permanentes, tal es el caso de las situaciones que están planteadas en el presupuesto para la homologación salarial de acuerdo al acuerdo ministerial número 054 del año 2015, que también fue analizado en la sesión anterior y que creo que es de conocimiento de los señores concejales. En el tema de las remuneraciones que se acogen a la Ley Orgánica de Servicio Público hay que recordarles y tener en claro el acuerdo ministerial 060 que fue publicado en el registro oficial 469 del año 2015, en la que el Ministerio de Trabajo regula los pisos y techos de las remuneraciones de cada uno de los municipios, revisamos el acuerdo y lo tenemos al municipio de Chinchipe en la que señala el tema de los pisos y techos de cada uno de los puestos que tiene esta institución, dígame el sueldo de la máxima autoridad el sueldo de los directores los sueldos del procurador sindico, los coordinadores, supervisión de procesos y de los técnicos administrativos, que inicia con un piso de un salario básico unificado y con un techo máximo. Lo que comentaba el concejal Lalangui, sobre el tema del decreto 135 y que fue reformado en el año 2022, sobre el tema de la prohibición del incremento de las remuneraciones se refiere a que las instituciones están limitadas, a exceder las remuneraciones más allá en el caso de los municipios de pisos y techos, y en el caso del gobierno central de la escala de 20 grados, en temas remunerativos de la LOSEP, el gobierno central a través del Ministerio de Trabajo tiene establecido una escala remunerativa de 20 grados, dentro de esos 20 grados ninguna institución pública puede excederse a esos rangos que ya están establecidos para cada una de las remuneraciones. En el caso de los municipios la resolución 060, considerando el piso y el techo que se ha establecido para cada uno de los puestos, entonces no se ha hecho un análisis y eso es lo que se está planteando al Ejecutivo, sobre el tema de una reingeniería del talento humano y por ende el fortalecimiento al desarrollo institucional, en lo que tiene que ver con la administración como tal. Aquí existen servidores públicos que cumplen la función de coordinadores o supervisores servidores de procesos que se encuentran ganando 901 con un sueldo de un técnico, tal como reza en uno de los principios constitucionales la Constitución prevé a igual trabajo, igual remuneración, por lo tanto deben homologarse de acuerdo a las actividades la responsabilidad que tiene cada uno de los puestos que están establecidos de acuerdo a la estructura



organizacional que tiene el municipio, en fechas anteriores se propuso al Ejecutivo el cambio de la estructura organizacional que fue puesta de conocimiento de ustedes señores, en alguna sesión de concejo, que de ese se desprende instrucción dentro del manual de descripción valoración y clasificación de puestos, dentro del manual se está proponiendo al Ejecutivo el cambio de acuerdo a la estructura que fue puesta a conocimiento de ustedes en concejo, con la finalidad de ajustar de acuerdo a cada uno de los puestos de acuerdo a las responsabilidades que tienen las y los servidores en esta institución. Como manifestaba el señor Alcalde no puede ser justo, que exija trabajo exija responsabilidad y que la Contraloría determina también responsabilidad en algún momento, en el grado que corresponde, cuando vemos las escalas remunerativas que no se las ha ajustado a través de un trabajo técnico, amparado también, en lo que establece el Servicio Público y el Código de Trabajo, más sin embargo estábamos ya analizando y eso es lo que se va a proponer, a través de la reingeniería o a través del cambio del manual de descripción valoración de puestos, el tema de algunos puestos que se quedarán fuera de estructura, porque la mayoría de los servidores públicos se queda vemos aquí tenemos con puestos de asistentes, haciendo funciones de analistas o de coordinadores de procesos, dígame el caso de la contadora el sueldo de la contadora, si se pagara el techo máximo debe ser o contador general o coordinador del área de contabilidad debe ser de 1.676, cosa que no ha ocurrido y que tampoco está ocurriendo en este caso puntual que únicamente está subiendo a 1.412 de acuerdo a la escala de 20 grados y de acuerdo a la nueva escala que se plantea aquí en el municipio con la finalidad de que esté ajustada o homologada de acuerdo a la responsabilidad que tiene el contador general o la contadora general aquí en la institución, y, así sucesivamente en cada uno de los puestos que tiene esta institución. Tenemos unidades que están manejadas por asistentes y por técnicos violando uno de los principios en el tema de materia salarial, entonces para ser justos igual se va a proponer que en los próximos años se vayan homologando al resto de unidades, los puestos remuneraciones, que corresponden respetando el piso y techo conforme lo establecido en el Acuerdo Ministerial 060 del año 2015, si habláramos de alza es cuando nosotros implementáramos una escala propia por encima de los pisos y techos que están establecidos en este Acuerdo Ministerial, cosa que no se va a hacer ni se está haciendo tampoco sino más bien ajustando las remuneraciones y no solo únicamente los tres puestos, se va a proponer de todas las unidades internas de acuerdo a la estructura que de ahí se vayan financiando año a año y se vayan aplicando la implementación del nuevo manual de clasificación y evaluación de puestos se lo hará de acuerdo también, en función a la capacidad de ingresos que tenga esta institución o de acuerdo a los proyectos que se vayan implementando y que ello también genere mayores actividades o productos que sean necesarios en las actividades que cumple esta institución. Entonces si hablamos de la creación de unidades internas si hablamos en tema de talento humano señor alcalde y señores concejales y compañeros servidores una vez que contemos ya con el financiamiento que está propuesto a través del presupuesto que se va a aprobar la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Talento Humano propondrá en el año 2024, el tema de la implementación o aplicación del nuevo manual de clasificación y valoración de puestos que será aprobado por la máxima autoridad a través de un acto administrativo o a través de una resolución debidamente motivada. Conforme a derecho corresponde y de acuerdo a sus competencias de acuerdo a lo que establece el 60 del COOTAD, es competencia de la máxima autoridad en este caso del alcalde aprobar los actos administrativos



tal como sucederá en el caso de los manuales de clasificación y valoración de puestos. Hasta ahí me interesa siempre.

Toma la palabra el Ing. **Gustavo Pacheco, Director Financiero**, quien indica:

Yo lo que quería aclarar es que por supuesto es una estimación. Y el otro punto es que si pensamos en una reingeniería pensamos en homologar algunos también tenemos que pensar también en la fuente de ingreso, entonces siempre desde el inicio que he llegado yo había indicado que aquí el problema es económico, y el asunto es que todo depende que arrimen todos el hombro porque si analizamos hay que ver desde las ordenanzas hay que analizar todo lo que se está regulando los ingresos propios porque no olvidemos que dependemos del Estado el 93%, entonces hasta ahí también es un poco... Y no nos olvidemos de las auditorías que pasaron y donde indicaron que se hicieron concursos y que esos puestos no estaban dentro de la planificación y dentro del manual, entonces todo eso hay que analizar, o sea, aquí tocaría hacer una reingeniería total para ir analizando quién queda y quién falta porque es en base al... hay que ser equitativo y equidad, y lo que dice el compañero es, es cierto hay puestos digamos hay puestos de 10 personas que están en 622 y que hay otra que es igual y tiene las mismas actividades y está en 675, entonces lo correcto y equitativo sería ir regulando, pero eso depende también de un trabajo entre todos para ir socializando cada producto que vaya saliendo y se les vaya exponiendo para después nadie diga que no los han tomado en cuenta, que no les han dicho que en un cuarto se han alzado solo a tales personas y nada más, lo que aquí el alcalde quiere es que todo sea equitativo, que sea correcto, entonces desde ese punto de vista, porque así como vamos con este gobierno va a haber recortes. Entonces en el segundo trimestre del 2023 recorte del 6%. En este último recorte de otro 6%. Ya ha sido recortado en el 2023 el 12%. Y va a seguir en los siguientes de acuerdo a lo que dice que va a haber más recortes, entonces tendríamos que también ver un poco hasta de austeridad. Hasta ahí mi intervención señor. Muchas gracias.

Toma la palabra el concejal Ing. **Rafael Cueva Benavidez**, quien indica:

Gracias señor alcalde compañeros concejales señoritas concejales y bueno y quienes más nos acompañan aquí estimados funcionarios. Escuchando todas las versiones de cada uno de conocimiento y de la responsabilidad de cada uno de cada empleado trabajador y jefe de departamentales. Me mantengo en lo que dije en el primer debate realmente escuchado de que si es bien cierto que estamos en un tiempo bien difícil y si nos vienen tiempos más difíciles en realidad y viendo la parte de aquí de la institución que se lo pasa en un municipio pequeño que no tenemos ingresos mínimos y realmente yo estoy muy de acuerdo a lo que es la parte de los trabajadores que por ley en realidad y coincido con lo del compañero. Y parte de eso se habla de una reingeniería todo esto muy de acuerdo, pero yo sí pido de que esto por ejemplo se lo debe de manejar desde un proyecto desde talento humano, para saber en la realidad todo en realidad el empleado trabajador que cumpla sus funciones a lo que está contratado. Y de acuerdo a eso que tenga el sueldo en base a la tabla que debe de ganar, entonces de mi parte creo que hasta ahí estamos de acuerdo, pero sí me preocupa, me preocupa la plena realidad de que estamos en tiempos difíciles y a lo mejor elevar los sueldos, y, hay el problema que nosotros como institución no solamente nos cae al señor alcalde, sino a nosotros también como parte de fiscalización.



Entonces como si bien es cierto nosotros lo que queremos es rescatar que haya menos problemas en la institución, entonces ese es el problema de que, se está escuchando y nos están llamando directamente si es que hay el sueldo para unos hay que entonces sea para todos, o también están diciendo si es que ellos trabajan más entonces que sigan trabajando ellos más que si ellos trabajan que nosotros hay muchos compañeros de aquí que trabajan horas extras, y hay esa reacción. Entonces lo que nosotros de mi parte lo que más queremos es que todos nos llevemos bien, trabajemos a conciencia yo sé que todos trabajamos, queridas mamacitas, ustedes en realidad, y si queremos que nuestro cantón y este municipio salga adelante como yo les dije la vez anterior este año que viene mantengámonos con nuestros sueldos hasta ver cómo en realidad la institución va cogiendo fuerza, y de ahí sí como dijeron de ahí sí tenemos el pleno deber y derecho pues como dije ante un proyecto desde Talento Humano pues que sea lo legal para que en realidad ni ustedes ni nosotros seamos observados a lo mejor por contraloría. Entonces ese es mi pedido. Y como dije todo mi apoyo es para este nuevo aprobar el presupuesto, pero sí con todas las observaciones y que quede claro lo que cada uno de nosotros pensamos.

Interviene el **Dr. Julio Orlando Jaramillo, Director Administrativo**, quien indica:

En el tema remunerativo si ustedes revisan que creo que lo tienen al distributivo ahí ustedes ven algunos asistentes que están por encima, la contraloría que es lo que observó y va a observar en algún momento es que aquí sí se fijaron remuneraciones por encima del techo establecido, si ustedes revisan la resolución 060 la denominación del puesto técnicos administrativos no pudieron haberse fijado las remuneraciones más allá de los 622, pero si ustedes revisan el distributivo hay servidores con sueldos de 675, 733, 817 y 901. Cuando debieron haberse fijado únicamente hasta 622, entonces yo digo quien no conoce en materia de manejo del talento humano las remuneraciones no tuvieron la culpa aquellos que los vincularon les dieron nombramiento al margen de lo que establece la ley, sino quienes tomaron decisiones en su momento y actuaron inobservando lo que dispone la norma, en efecto para el tema de remuneración, entonces de acuerdo al estudio que se ha analizado se ha hecho en talento humano hay algunos puestos que van a quedar sobrevalorados, están por encima del techo establecido, no están dentro de la escala normal que deben tener de acuerdo a lo que establece la norma, y hay otros que están por debajo de lo que normalmente deben tener dentro de la escala, entonces eso es lo que se va hacer, se ha hecho ya un análisis, tenemos ya listo el borrador para pasarle al ejecutivo para que pueda considerar lo pertinente la aprobación y por ende la implementación siempre y cuando estén financiados los puestos, si no hay financiamiento también de qué estudio de qué análisis se habla. Entonces la idea es que por lo menos los puestos de coordinación o de jefatura que se llamaban anteriormente pues tengan las remuneraciones que corresponden de acuerdo a la responsabilidad del puesto, mas no del servidor, cualquier compañero que está dentro de ese puesto mañana pasado tiene una mejor oferta renuncia se va, es el puesto el que queda ahí para con el perfil con la descripción y las actividades detalladas para que cualquier otro servidor público que vía concurso o vía contrato ingrese a esta institución. Entonces eso es lo que quería acotar señor alcalde del informe de la Contraloría que se habla revisado hace un rato.



Toma la palabra el señor alcalde Ing. Henry Alexander Ordoñez Jaramillo, quien indica:

Bueno en efecto lo que dice el concejal Silvio tienes razón, nadie quiere que se suba un dólar a nadie. Todos, todos nos envidiamos. Todos nos envidiamos. Dicen somos compañeros estamos aquí en la institución, pero todos nos envidiamos que nos vaya mal, en verdad nosotros queremos darle otro giro a esta institución, que el personal esté capacitado, de acuerdo a cada puesto, yo siempre les he dicho a mí no me he interesado si me dieron o no me dieron el voto, a veces algunos creen que subimos porque nos dieron el voto. No es eso. Nosotros vemos la responsabilidad y el trabajo que necesita en cada área. Como lo decía Julio algunos piensan que es a la persona es la que se les sube el sueldo. ¿Qué es eso? Entonces ¿cómo va a recibir? A mí que hago tantas cosas y no ¿por qué no me suben? Sigo ganando menos de 600 dólares. No es la responsabilidad de esa persona. Es de otra persona. Entonces ¿qué se plantea? De acuerdo a lo que ustedes dicen señores concejales, que más o menos, analizo la idea que tienen de que no se suban los sueldos a las tres funcionales específicamente, esa es mi percepción del análisis que hacemos, y más bien se regule a los señores trabajadores, ese es parte del debate, y aquí tengo que ser sincero, es decir, bueno así mismo queremos, porque también podemos decir no se regularice a nadie, solamente cumplamos con lo que dice el contrato colectivo con los 96 dólares. Pero ahí sí quiero hacer los responsables ustedes, si mañana o pasado me dicen pues viene en juicio yo también puedo decirlo, nosotros hemos propuesto regularizar los sueldos a los señores trabajadores, los salarios en este caso, yo lo digo, aquí, señores trabajadores hemos querido regularizar, afuera salen y dicen y hay funcionarios de aquí, que salen afuera y dicen les van a subir el sueldo, y para eso votaron tanta gente para subirles el sueldo. Vamos a hacer una reingeniería y hay muchas personas que no cumplen el perfil aquí, y ahí en vuelta les van a decir que sigo votando gente, y no es eso. Hay un departamento hay un departamento de planificación, está full de gente, créanme está full, pero ¿quién es la que trabaja? Una persona, dos personas, y el resto, no tienen el perfil, pero sin embargo dicen hay que subir, vayan a bodega, constan tres, tienen que subimos el sueldo. Oigan díganles a los concejales que no suban, si no que no suban nada, pero ellos mismos tienen que recapacitar de cómo nos van a subir si hay artísimos aquí. Entonces eso es lo que está pasando aquí en la institución. Miren. Nadie se ha atrevido a decir quiero una mejor remuneración, nadie. Los señores trabajadores piensan que es su vida de sueldo, que si se trataba de su vida de sueldo ahí sí hacemos un examen minucioso de las actividades que hacen, porque hay albañiles en verdad, mañana pasado me pueden enjuiciar, porque se les ha estado pagando como jornaleros. Pero créanme con las actividades que hacen ellos yo siempre rescato, hay unos que deberíamos pagarles y bien, pero otros deberíamos cortarles. Igual señores choferes la misma historia, sin embargo, nosotros vamos a plantear si no se da paso en lo que nosotros habíamos planteado en un inicio plantear regularizar a todos los albañiles y choferes, choferes, pero el pago igual que íbamos a hacer acá el pago se hará previo un informe. O sea, como decir como yo digo en la empresa privada. Te voy a evaluar y si pasas la prueba te pago, no es posible que el director de obras públicas nos pueda indicar. ¿Mandas tres albañiles? Ahí no me pueden mentir eso ni tampoco al director de obras públicas, tres albañiles van una semana y no terminan un trabajo que era para dos días, entonces yo también necesito esta arma que es el presupuesto es tentador todos se han metido en la cabeza que les vamos a subir todos, y afuera le dicen al vecino y ve pensaba que estos eran más estudiados que los anteriores pero eso ha



sido más oiga le estamos haciendo un favor a la institución y no quiero 30 40 juicios que me digan desde tal año yo cumplí estas funciones y ahorita páguenme creo que había un caso ¿no? mi señor que demandó porque no le dio el médico a todos les hemos puesto la oportunidad de poder regularizar, a todos queremos que se regularice, no sé cuánto nos sale ese equilibrio respecto al presupuesto que se ha planteado. Ahora ¿cuál es la propuesta? Si ustedes no van al paso a lo que se ha planteado originalmente ¿cuál es la propuesta? Podemos trabajar en una reingeniería de aquí planteamos a los próximos seis meses y deciden, pero yo también quiero el apoyo de ustedes porque ahí no van a decir hicieron la reingeniería esta no está y tendremos que decirles gracias y no me van a saltar a decir chuta no era que me la tope o no era que me tope o sea en una reingeniería nos acogemos a eso o sea ¿va o no va? Entonces queremos hacer las cosas bien, planteemos cosas para hacer las cosas bien.

Toma la palabra el Ing. **Gustavo Pacheco, Director Financiero**, quien indica:

Lo que era esa ingeniería de puestos aquí lo que me ha enfocado es ingeniería de personas aquí lo que tiene que hacerse es de puestos es por el puesto porque qué culpa tiene que hay un puesto de auxiliar de guarda almacén y puede venir un magíster eso ya no es problema nosotros es analizar el puesto, es el otro punto dice yo ya estudié me estudié más y no me alzan el sueldo, pero es que tengo es de puestos aquí la reingeniería va a ser de puestos no de personas.

Toma la palabra el **señor alcalde Ing. Henry Alexander Ordoñez Jaramillo**, quien indica:

Entre otras cosas indica: (...) *nosotros encontramos seis personas entonces nosotros hemos reducido y es lamentable porque nos toca tomar esa decisión a quién le va a gustar que estando bonito trabajando asistiendo a sus trabajos y que le digan mañana o pasado lo vamos a desvincular o sea nos va a causar una molestia yo no estoy aquí para agradar a nadie yo estoy aquí para cumplir los cuatro años que me eligieron y queremos dejar un buen legado de que una administración sí puede caminar con el personal indicado en la cantidad que se requiere, yo por ejemplo no tengo nada en contra de las tres personas, más bien vimos las fortalezas de ellas y dijimos recuperemos la una que le mandaba a descansar por acá la otra le mandaba a descansar por acá entonces rescatémoslas y que hagan las funciones que ellas fueron contratadas, entonces en base a eso señores concejales señores miembros del concejo ¿cuál es la propuesta?*

El **concejal Efraín Lalangui Méndez** solicita la palabra e indica:

Eso mismo lo que pasa que no nos podemos a lo mejor expresar porque como le decía pues no somos no tenemos el título de contadores a lo mejor o de abogados por eso pedimos el asesoramiento la ley dice que todos los directores, deben de asesorarnos para que todos marchemos y no vamos a claro vamos a ser beneficiados nosotros si actuamos bien pero también gana la institución, es lo que les pedía de que hacer una reingeniería de los puestos y que les decía es dable si hay una tabla de sueldos o salarios que da un piso y un techo vamos con eso si es que hay contadora uno contadora dos tres no sé y a cada una le da un salario, (...) si dice el contrato colectivo, una parte de que se tenga en cuenta eso, de lo que decimos de la alimentación no hay problema, del resto que se tenga en cuenta eso. Señor alcalde, gracias por permitirme nuevamente intervenir, por ahí mismo vamos a hacer una reingeniería de los puestos y de mi parte



pues usted lo dijo, que por esta vez hasta que eso nos den, seis meses pasan rápido, seis meses pasan rápido, a partir de junio ya se puede hacer la reforma y estamos listos para respaldar, señor alcalde, en eso lo que usted dice, si de acuerdo a la ley algún funcionario o trabajador tiene que irse afuera, tendrá que irse pues, pues nosotros lo que hacemos es hacer cumplir la ley, nada más señor alcalde, muchas gracias.

Toma la palabra el **concejal Ing. Rafael Cueva Benavides**, quien indica:

Coincidimos creo que aquí como compañeros concejales y también con el señor alcalde, realmente creo que ya habíamos manifestado de que queridas compañeras, como una vez yo lo dije, nosotros somos de paso, ustedes quedan aquí dando todavía parte de su vida, pero no es a lo mejor por incomodarme, tampoco por decirles no queremos que ustedes tengan ese beneficio, pero si nosotros cuidamos tanto como personalmente nuestra integridad y todo lo que puede pasar y también a la institución y ahí coincidimos de que se haga el proyecto desde talento humano con una reingeniería y ahí coincidimos todos, pues aquí no tenemos compromiso, tenemos el compromiso con el pueblo y con ustedes, entonces creo que ahí de mi parte todo esto, el apoyo señor alcalde y todos para poder hacer este trámite y que se lo haga por la parte legal.

Toma la palabra el **concejal Medardo Wilfrido Céli Delgado**, quien indica:

Señor alcalde, compañeras concejales, compañeros concejales, funcionarios de la institución municipal, en primer lugar, pues quisiera felicitarle en este momento al señor alcalde, yo creo que es bueno rescatar las cosas que están bien y las cosas que están mal también hay que decir las. Está bien, como ya lo dijeron los compañeros, todos estamos de acuerdo de que se inicie con un proceso y que todo lo que se tenga que hacer se lo haga en base a un proyecto, anteriormente yo ya lo decía y lo sigo manteniendo, en administración pública todo es con documentos, lo que nos salva o nos condena dentro de la administración pública son los documentos y por ende pues en este caso nosotros creo que estamos de acuerdo en que se inicie con este proyecto y se lo lleve adelante, ahí estaremos nosotros también para dar la mano, arrimar el hombro con usted mismo, usted mismo lo ha dicho, que conste también no estamos en contra de los trabajadores ni de los servidores, de nadie, nosotros no tenemos ningún compromiso ni tampoco estamos viendo las caras y diciendo de que no se les pueda alzar el sueldo o no se les pueda equiparar el sueldo, los salarios, así como se lo dice, pero estamos en tiempos difíciles, todo el mundo lo ve, entonces empecemos por algo, por lo menos hasta que la institución en algo se nivele, tratemos de hacer las cosas de la mejor manera, como lo dije anteriormente, pues yo de mi parte no estoy en contra de que se apruebe el presupuesto, no estoy en contra de que se pueda pagar lo que son la alimentación y el transporte a los trabajadores, estamos muy de acuerdo porque eso nos va a permitir trabajar de una manera diferente, lo que sí, como anteriormente lo dije, yo me mantengo en eso, sí quisiera de que el tema de los sueldos y salarios se quede como está y que más bien se inicie con un proyecto, hasta ahí señor alcalde mi intervención.

Toma la palabra el **Abg. Luis Fernando Bravo, Procurador Sindico**, e indica:

Señor alcalde, señores concejales, el tema de, quería solo informarle, señor alcalde, ahorita es que se sancione el presupuesto en caso de que se apruebe, el cotado en su artículo 257 nos



prohíbe hacer traspasos de crédito para incrementos de remuneraciones, entonces durante el año 2024 tendrá que la administración trabajar en el tema de la reforma y ya en el presupuesto del año 2025 trabajar ya con el tema que se haga la reforma presupuestaria se considere ya los incrementos de remuneraciones a los puestos que tenga que regularizar, eso es señor alcalde.

Interviene el Dr. Julio Orlando Jaramillo, Director Administrativo, quien indica:

Sí, efectivamente lo que acaba de comentar el doctor Lucho, igual, no olvidemos que la masa salarial que se aprueba en los presupuestos no es sujeta a incremento, eso prohíbe la ley, por eso es lo que el mismo código orgánico que regula los municipios, concejos provinciales, según te paso que haga lo señala, no se puede, lo que acaba de comentar el doctor Lucho, no se pueden hacer los traspasos para el tema de incrementos salariales, entonces debe existir alguna modificación en el incremento de la masa salarial debe ser aprobada en el presupuesto del año, en este caso, en esta ocasión, caso contrario se queda para el año 2025. Entonces eso hay que tener claro y, y sí sería importante que ustedes también como concejos revisen para que estén claros la situación de los comentarios que a veces, se escuchan fuera de la institución, porque no olvides que nos, que no olvidemos que nos debemos a la institución, al gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Chinchipe, a pesar de que nosotros como directivos, o ustedes como de elección popular, son pasajeros en esta institución, pero sin embargo nuestras actuaciones deben estar apegadas a derechos previos al conocimiento, como señalaba hace un momento, hay dos normas que son puntuales, código de trabajo, la 054, la Corte Ministerial, y la de la LOSEP, la 060, hay pisos y techos y en el caso de la 54 establece las remuneraciones que corresponden de acuerdo a las actividades que se han vuelto ya recurrentes de los trabajadores., no olvidemos que pasados los tres meses, el periodo de prueba de un trabajador que permanezca de manera recurrente en una actividad, se convierte, se genera una estabilidad laboral y por ende un derecho que debe ser reconocido, de acuerdo a lo que establece la 054, entonces, yo considero, y eso sería bueno que ustedes lo analicen, lo revisen, las dos acuerdos ministeriales están en la página de Ministerio del Trabajo y es el conocimiento público de todos, son del año 2015, y en función de eso debe actuarse en materia de remuneraciones o en materia de manejo del talento humano. De ahí se desprenden algunas de otras herramientas en materia de talento humano, nosotros tenemos la planificación anual del talento humano, que por eso estamos esperando de que se ajuste las... porque no olviden que aquí también están algunos pedidos que se plantearon del talento humano, el tema de las indemnizaciones por jubilación patronal prorrateadas para los cuatro años de esta administración. Entonces, en esas condiciones se había propuesto también para que se incluya de algunos pedidos que han hecho los trabajadores, supresión de partidos también por parte de algunos compañeros de la LOSEP, que igual en esas condiciones se está proponiendo el pago por el periodo de los cuatro años, de acuerdo a lo que establece la ley. Entonces, de aprobarse nosotros plantearemos ya la planificación anual del talento humano tal como el presupuesto quede el día de hoy aprobado. Al caso contrario, nos ajustaremos a la realidad que tiene esta institución y a lo que ha venido dándose tal como se encuentra actualmente. Ya, muchas gracias.

Toma la palabra el señor alcalde Ing. Henry Alexander Ordoñez Jaramillo, quien indica:



A ver, acotando algo lo que dice Julio, en verdad yo ya lo he entendido, ¿no? Yo tampoco soy experto en presupuestos de esta índole, pero de lo que han podido hablar el señor Financiero, el señor Jefe de Presupuestos y todo el equipo, entendido es que si se aprueba las remuneraciones de ahorita, en todo el año no van a haber para nadie, y nosotros dejamos aquí plasmado, y creo que va a reforzar algo, el ingeniero Antonio. Los señores choferes, no sé si alguien quiere irse contra la administración, contra el director, contra el alcalde, pero a todos se les ha dicho, presenten la licencia, en base a eso les vamos a regular, ¿no es cierto? Algunos han presentado, algunos han dicho, ya, ya le doy, ya le doy, ya le mando, deme 20 minutos, nada, entonces, ¿qué le ha tocado? Creo que le ha tocado revisar en el sistema, tenemos choferes con licencias caducadas. No pueden ejercer la profesión, este, no pueden hacer el trabajo aquí. Y consten que es para un muchas gracias. Entonces todos están asustados porque nos piden la licencia, dicen que no nos van a votar. Eso se les ha metido en la cabeza. Yo si hago bien el trabajo, ¿por qué tengo que tener miedo de que me voten? A todos se les ha pedido licencias, títulos de operadores, para en base a eso hacer esas modificaciones. Por ejemplo, lo que me explicaba creo Rafael o Gustavo, fue que nosotros le pongamos a alguien, 614 creo es el techo de operador, a ver, de chofer de equipo pesado y 596, el de equipo liviano, una camioneta, un carro de cierto tonelaje. Si nos mintió que tiene que ganar 614, o sea, dice, yo soy vivísimo y les voy a mentir. Pusimos 614 en el programa, ya no le puedo pasar a era de 596, vuelve a 585 porque ya han de salir, vio caras para subir, creo que se va a equilibrar el presupuesto, los que avancemos a regular el monto del presupuesto, no varía. ¿Bien? Sí. Entonces eso que, se quede claro, conforme los escucho, señores concejales, los cambios que se quiere hacer créanme, mi compromiso es que la gente esté bien remunerada, yo también vengo de la empresa privada y también exijo trabajo cuando le pago bien, aquí dentro de la institución, como le digo, sabemos muchos que quizás no hacemos nada, y somos secretaria de la secretaria, asistente de la asistente, y todos queremos blindarnos de que no nos pase nada. Son asistentes técnicos de tal área, asistente de no sé quién, y tú le pides hacer algo, no, no me ha capacitado, pero para que le pague el sueldo, ahí dice, vea yo, tengo que cobrar eso nadie dice, quiero capacitarme porque estoy en este puesto. Y como lo vuelvo y repito lo que dice Gustavo, no alzamos a la persona sino al puesto, si en el puesto va pues un PHD y todo y tiene que ganar 600, tiene que ganar 600 porque gana ese puesto, no la persona.

Toma la palabra el Ing. **Gustavo Pacheco, Director Financiero**, quien indica:

Sí, señor Alcalde, entonces el presupuesto quedaría regulando los trabajadores y quedaría por el mismo monto, es lo que se le haría para la aprobación del segundo debate.

Toma la palabra el Ing. **Antonio Velásquez, Director de Obras Públicas**, quien indica:

En el tema de los 4 jornaleros, yo les informo, parece que hace ya, bueno, buen tiempo, años, viene cumpliendo la función de albañiles, no sé si es pertinente dar los nombres, pero son cuatro jornaleros, entonces tranquilamente creo que ellos podrían ya presentar una demanda y cobrar por todos esos años que vienen, ejerciendo ya la función de albañiles. ¿Si es Julio? Sí. Eso les aclaro también a los señores concejales. Pasa eso puntualmente con cuatro jornaleros que creo está planteado por los que nos atiendan a ayudante de albañiles, si, en el caso de los albañiles.



también creo que se ha chequeado, ellos están ejerciendo, bueno, y están, constan como albañiles, pero están percibiendo un sueldo no legalmente, no acorde a lo que deben ganar, ¿no? Parece que eso también se está revisando, ¿no? Eso nomás para aclararles a los señores concejales de que mañana, pasado estos cuatro señores van a enjuiciar y cuánto se llevarán de dinero, de recursos del municipio. Por ahí la parte.

Toma la palabra el **señor alcalde Ing. Henry Alexander Ordoñez Jaramillo**, quien indica:

Previo a la disposición final para que se cancelen salarios, tendrá que haber un informe previo, que puede que yo le diga que tiene que subirle al jornalero que lo veo que hace las actividades de ayudante de albañil. Él dice que tiene que ganar como albañil, pero será evaluado previo al pago. Algunos, algunos creen y créanme, a mí me han venido a decir, solo uno se atrevió a decirme que de chofer que tiene que ganar seis catorce, y específicamente pasan este, delegados, becados o allá en los bomberos, entonces yo creo que yo le dije. Chuta, pero ven acá, pues, a la institución para que trabajes acá y te pago eso. ¿Por qué? Porque el próximo año, no sé cómo no será en esto de las compras ya de los vehículos que se ha gestionado, vamos a necesitar ese personal. Entonces yo también tengo que ver a ver si es que cumple las funciones acá para poder subir. Si no, solo seguiremos presupuestando, eso también le vamos a decir al personal. Pero hay casos puntuales que sí debemos regular lo más pronto. Porque ahorita se están todos, puta, vivísimos, dicen. Chuta, hay que enjuiciarlos, dicen, y le sacamos tanto. Entonces eso, señores concejales, señores directores, señores funcionarios que nos acompañen. Gracias.

Toma la palabra la **vicealcaldesa Ing. Johanna Elizabeth Velásquez Jiménez** quien indica:

Señor alcalde del municipio, muy buenos días con todos. Bueno, primeramente quiero empezar con el tema de que mi postura es la misma que fue en la primera sesión, el primer debate de que se apruebe el presupuesto, tanto con la remuneración, la equiparación de sueldos en el tema de trabajadores, y para las empleadas del tema del departamento financiero. ¿Por qué? Claro que me asesoré con los encargados de aquí del municipio, todo de manera legal. Por eso fue en posición de que yo estaba apoyando este tema, así como dijo el concejal Efraín Lalangui, como contadora sabemos lo que es legal y lo que no es legal. Y la responsabilidad que abarca esta profesión, porque tal vez el que no ha tenido esta profesión no sabe. Dicen, ah, es cualquier trabajo, no es cualquier trabajo. La responsabilidad que tenemos dentro de una institución es demasiado grande. Entonces, como contadoras, como contadora, como compañera de profesión, yo sé la responsabilidad. Y por eso fue mi posición a favor de que se les equipare este sueldo por la responsabilidad que tienen. Pero ya asumiendo de que se haga así, ya ciertos cambios. El presupuesto no va a cambiar con estos cambios, el valor va a ser el mismo, el tema de austeridad no vendría al caso porque va a seguir siendo el mismo. El único cambio es que ahora ya no se les va a aumentar el sueldo a las empleadas del departamento de contabilidad, más bien a los trabajadores, en este caso, albañiles y choferes, se va a regularizar, sería el nombre exacto. Igualmente, estoy de acuerdo, no tengo ningún problema con eso, si los compañeros con esas condiciones también están de acuerdo, porque al final, la equiparación de sueldo se les va a ayudar a algunos trabajadores, porque como sabemos, nadie trabaja tampoco por amor o sin un sueldo, se trabaja también por la remuneración, por el trabajo que se hace. Y si a mí me dan un sueldo



que corresponde a mi trabajo, lo haré. Y ahí es cuando se lo hace con más devoción, se lo hace de una manera responsable, entonces, tampoco estoy en contra de eso, en cualquiera de las dos situaciones, mi postura es a favor de que se apruebe el presupuesto que se está proponiendo, en ambos casos, se evitaría demandas, se evitarían ciertas cuestiones que se podrían dar más adelante. Es por ello que, bueno, si no hay ninguna otra intervención.

Mociono para que se dé la aprobación en segundo y definitivo debate, con los cambios que se han mencionado en esta sesión, del proyecto de ordenanza del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chinchipe, para el ejercicio económico del año 2024.

El señor alcalde consulta a los miembros del concejo, si tiene apoyo la moción presentada por la concejal Johanna Velásquez, acto seguido, la concejal María Gabriela Rodríguez Pillaga, indica que tiene apoyo la moción presentada por la concejal Johanna Velásquez. Acto seguido el concejal Efraín Lalangui Méndez, mociona: Para que se apruebe el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe, para el ejercicio económico del año 2024, sin el alza de sueldos ni salarios, de empleados y trabajadores en general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe.

Al existir dos mociones el señor alcalde, indica a la señora secretaria se tome votación respecto a las mociones presentadas.

Tras lo cual la señora secretaria procede a tomar votación:

Cueva Benavidez Rafael Silvio: Mi voto es a favor de la moción presentada por el compañero Efraín Lalangui.

Céli Delgado Medardo Wilfrido: En base a lo argumentos antes expuesto mi voto es a favor de la moción presentada por el compañero Efraín Lalangui.

Lalangui Méndez Efraín: Gracias, como yo había presentado la moción, esta moción sin alza de sueldos y salarios, mi voto es a favor de la moción presentada por mi persona.

Rodríguez Pillaga María Gabriela: Mi voto es a favor de la moción de la compañera Johanna Velásquez.

Velásquez Jiménez Johanna Elizabeth: A favor de mi moción.

Ordoñez Jaramillo Henry Alexander: A favor de la moción de la compañera Johanna Velásquez.

Resultado de la votación:

Tres (3) votos a favor de la moción del concejal Efraín Lalangui Méndez.

Tres (3) votos a favor de la moción de la concejal Johanna Elizabeth Velásquez Jimenez.

Al existir un empate técnico; el señor alcalde procede a emitir su voto dirimente.



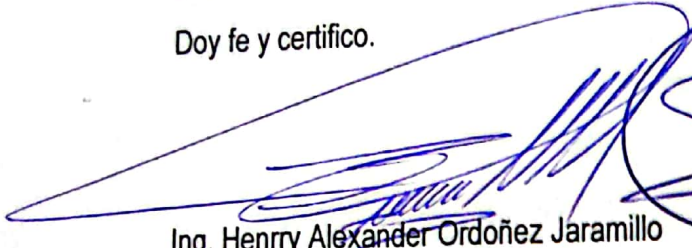
Voto dirimente del señor alcalde Ing. **Ordoñez Jaramillo Henry Alexander**: A favor de la moción de la compañera Johanna Velásquez.

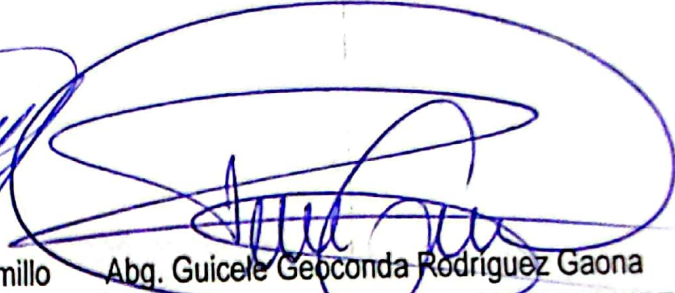
Por lo indicado la secretaria del concejo indica: que el concejo municipal, con el voto dirimente del señor alcalde, resuelve: Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chinchipe, para el ejercicio económico del año 2024, conforme la moción presentada por la concejal Johanna Elizabeth Velásquez Jiménez.

Acto seguido el señor alcalde solicita se continúe con el siguiente punto del orden del día.

Sexto.- Clausura.- El señor alcalde agradece a los presentes por la participación y declara clausurada la sesión ordinaria Nro. 044 -2023 siendo las 11H48 del martes 05 de diciembre del 2023.

Doy fe y certifico.


Ing. Henry Alexander Ordoñez Jaramillo
ALCALDE DEL CANTÓN CHINCHIPE


Abg. Guicele Gecondra Rodríguez Gaona
SECRETARIA GENERAL GAD CHINCHIPE